



Santiago, Chile
28 de enero de 2020

.....

Respuesta de Vigeo Eiris y GovernArt

.....

Modificación Reporte de Responsabilidad Social y
Desarrollo Sostenible (NCG N°386)
de la Comisión para el Mercado Financiero CMF.



Observaciones de Vigeo Eiris y GovernArt, a propuesta de normativa de la Comisión para el Mercado Financiero CMF que propone Modificación al Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (NCG N°386).

.....

Estimado Sr. Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la CMF

Vigeo Eiris y GovernArt, le agradecen la oportunidad de comentar la propuesta de normativa de la CMF que propone la modificación al Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (NCG N°386), publicada para su consulta pública entre el 2 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020. Las temáticas relacionadas directa e indirectamente con materias ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) así como Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible son de alto interés para Vigeo Eiris y GovernArt, por lo que le presentamos en este documento nuestras observaciones a la nueva normativa propuesta.

Junto con agradecerle la consideración de las observaciones presentadas en este documento, en representación de Vigeo Eiris y GovernArt le manifestamos nuestro interés de participar en las reuniones de trabajo de carácter consultivo que se conformarán para la elaboración de la propuesta final, con el objeto de debatir en conjunto con la CMF respecto de los comentarios y antecedentes recibidos durante el proceso de consulta y de otras materias que potencien o mejoren la solución regulatoria propuesta.

Atentamente,

Fanny Tora
Head of South American Markets
Vigeo Eiris

Germán Heufemann
Managing Partner
GovernArt

Acerca de Vigeo Eiris

Vigeo Eiris es un proveedor global independiente de investigación y servicios ASG (ambiental, social y de gobernanza) para inversionistas y organizaciones públicas y privadas, con operaciones en Santiago, Chile. La agencia evalúa el nivel de integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y las operaciones de las organizaciones, y lleva a cabo una evaluación de riesgos para ayudar a los inversionistas y a las empresas en la toma de decisiones. Vigeo Eiris ofrece una amplia gama de servicios entre los cuales se destacan bases de datos ASG para inversionistas, calificaciones ASG y Second Party Opinions de bonos sostenibles, entre otros. En Abril del 2019, Moody's adquirió mayoría del capital de Vigeo Eiris.

Acerca de GovernArt

GovernArt es un proveedor de servicios de asesoría en dimensiones Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) a empresas e inversionistas en Latinoamérica. Junto con experiencia en la industria y un historial de innovación, su portafolio de servicios incluye 5 líneas de negocios: (1) asesoría legal en relaciones con inversionistas, pactos de accionistas, prácticas de gobierno corporativo y desempeño de directorios; (2) calificaciones ASG, mediante diagnósticos, calificaciones y soluciones ASG para empresas e inversionistas; (3) consultoría ASG, mediante soporte para la integración de las dimensiones ASG en la estrategia corporativa de todo tipo de organizaciones; (4) comunicaciones financieras y ASG, mediante apoyo en la comprensión del rol vital de las comunicaciones financieras y ASG en los desafíos del día a día y en la creación de valor de largo plazo; y (5) programas de formación ejecutiva orientados a cerrar las brechas entre el desempeño corporativo y las expectativas del mercado de capitales.

Comentarios Iniciales

Vigeo Eiris y GovernArt reciben positivamente la iniciativa de la CMF sobre el proceso de consulta pública a distintos grupos de interés referido a la normativa que propone la modificación al Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (NCG N°386).

Las observaciones a la nueva normativa propuesta que Vigeo Eiris y GovernArt plantean en este documento consideran:

- Las opiniones, el estudio académico, y las lecciones prácticas sobre la aplicación de las materias ASG, la responsabilidad social, y el desarrollo sostenible en el mundo empresarial, adquiridas por ambas organizaciones en su desarrollo e interacción conjunta con las principales S.A.A. e inversionistas institucionales de Chile desde el año 2013.
- Las principales conclusiones y aprendizajes obtenidos por ambas organizaciones, mediante la realización de sus actividades, y en particular mediante el Estudio Anual 2017 de Inversiones Responsables; el Estudio Anual 2017 de Relaciones con Inversionistas; y el Estudio Anual 2020 de Gobierno Corporativo realizados en Latinoamérica, así como las evaluaciones técnicas de Vigeo Eiris y las asesorías de GovernArt, realizadas a la fecha entre las principales sociedades anónimas abiertas e inversionistas institucionales de la región.
- El análisis de documentos y benchmarks internacionales, referidos a las buenas prácticas ASG, responsabilidad social empresarial y desarrollo sostenible, y en particular, a las principales lecciones obtenidas a nivel nacional y latinoamericano en la aplicación de los criterios ASG de evaluación utilizados por Vigeo Eiris.

Comentarios Generales

Como resultado de este proceso de consulta pública, Vigeo Eiris y GovernArt esperan que la CMF logre un significativo avance normativo en lo referido a la mejora en la calidad de la información disponible en materia ASG, responsabilidad social y desarrollo sostenible que, considerado en el marco de la Memoria Anual, entre otros documentos, contribuya a la transparencia del mercado de capitales que supervisa.

Consideramos que la incorporación de las variables ambientales, sociales y de gobierno corporativo, tanto en la evaluación de riesgos como en el reporte de la implementación de políticas, objetivos y metas referidas a las Sociedades Registradas en la CMF es un aporte al desarrollo sostenible de las propias sociedades, lo que a la vez permite mejorar los entornos en los cuales operan.

Consideramos altamente positivo el integrar en la divulgación de las prácticas ASG de las Sociedades Registradas en la CMF y en su alta dirección, la información de responsabilidad social empresarial y desarrollo sostenible, por cuanto incorpora activamente los aspectos extrafinancieros de la actividad de las Sociedades Registradas en la CMF como componentes claves en la vinculación de las sociedades con su medio y con sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Lo anterior es absolutamente compatible no sólo con el enfoque de la propuesta realizada por la CMF, sino también con la evidencia contenida en diversos estudios, en la cual se destaca cómo

los parámetros de la sustentabilidad tienen un significativo rol e impacto en el desempeño de las empresas¹.

Es claro que las variables extra financieras son parte relevante del valor de las empresas y mejoran su desempeño en contextos cada vez más complejos, con ciudadanos activos en el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos. En este contexto, Vigeo Eiris y GovernArt valoran que la norma propuesta por la CMF viene a corregir la aparente disociación entre el reporte de las materias financieras corporativas, con los más básicos principios de responsabilidad empresarial y desarrollo sostenible.

El informar sobre responsabilidad social empresarial y desarrollo sostenible permite que los inversionistas, ya sean institucionales o retail, minoritarios o mayoritarios, puedan tomar mejores decisiones de inversión, considerando los riesgos y oportunidades que están asumiendo para el rendimiento de sus inversiones, al invertir en las Sociedades Registradas en la CMF. Esto permitiría, además, atraer a inversionistas que incorporan en sus procesos los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas, es decir, aquella inversión que es atraída por un buen desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo. Por lo tanto, sería un acierto la incorporación explícita de prácticas que den cuenta de los ámbitos ASG dentro del proceso tradicional de divulgación de información de las Sociedades Registradas en la CMF mediante su Memoria Anual.

¹ Gunnar Friede, Timo Busch & Alexander Bassen. "ESG and financial performance: aggregated evidence from more than 2000 empirical studies". *Journal of Sustainable Finance & Investment*, 5:4 (2015), 210 - 233. Eccles, Robert G. Ioannis Iounnou, and George Serafein. "The Impact of Corporate Sustainability on Organizational Processes and Performance". *Management Science* 60, no.11 (2014): 2835 -2857.

Sugerencias

LA G DE ASG:

Se sugiere evaluar la pertinencia y conveniencia de fusionar en una sola norma, los contenidos de la NCG 386 y la NCG 385, de tal forma que la nueva norma sea vinculante y contenga íntegramente los tres temas ASG. Considerando que los asuntos de Gobierno Corporativo son claves para el desarrollo sustentable de las empresas, en particular para una buena gestión Ambiental y Social, podría parecer inconsistente -y hasta contradictorio- la obligatoriedad requerida por la CMF para reportar sobre los asuntos A y S, pero la voluntariedad para que sean reportados los asuntos G. En el caso de no fusionar los contenidos de la NCG 386 y NCG 385, se sugiere reevaluar la pertinencia de usar el término ASG en la norma 386. Al referirse en su argumentación e introducción a ASG y tratar solamente los asuntos A y S en su contenido, se puede generar confusión entre los distintos agentes del mercado.

GOBERNANZA DE LOS TEMAS ASG:

Se recomienda que para cada uno de los asuntos económicos, sociales y ambientales desplegados en el contenido de la norma 386, se pida explícitamente reportar sobre la gobernanza de la política asociada. En particular, especificar si el Directorio ha aprobado dicha política, y cuál es la función del personal responsable de este modelo, señalando los grados de distancia en jerarquía respecto del Gerente General de la organización. Esta solicitud es consistente con lo expresado en la norma 385 sobre la inclusión de temas ASG en el funcionamiento del Directorio, y asegura un respaldo significativo del máximo órgano de Gobierno Corporativo (el Directorio) a la implementación de las políticas ASG.

COMPARABILIDAD VS MATERIALIDAD:

Se sugiere que la NCG 386 defina un mínimo común de indicadores en las áreas temáticas que sean comunes para las empresas de todas las diferentes industrias (lo que permitiría la comparabilidad), y que además sean creados complementos sectoriales con indicadores específicos de acuerdo a los temas materiales en cada sector industrial (lo que permitiría la materialidad, de cara a la información entregada al stakeholder inversionista). El balance entre comparabilidad y materialidad es esencial, y la solución sugerida permite dicho balance. El enfoque sugerido es utilizado por Task Force on Climate Related Financial Disclosures (TCFD), y es también sugerido por los Principios de Inversión Responsable PRI:² *“We recommend that CMF works with other multilateral reporting stakeholders to create a global, standardised and comparable corporate ESG reporting framework, including standardised ESG indicators and underlying methodologies. Further improvements to corporate ESG reporting could include the following aspects: industry-specific and activity-based disclosures including sector and activity-relevant material ESG issues”.*

² PRI's Response to CMF general Rule 386 Proposed Modification

Estamos a disposición para entregar información más detallada sobre la metodología de calificación asociada y los asuntos ASG evaluados, según el interés de la CMF en conocerlos.

CRITERIO DE ANÁLISIS	ASG	ABORDADO EN LA NGC 386
Estrategia medioambiental	A	Parcialmente o Indirectamente
Prevención y control de la polución	A	Parcialmente o Indirectamente
Productos y servicios verdes	A	No
Biodiversidad	A	Si
Agua	A	Si
Energía	A	Si
Emisiones atmosféricas	A	Parcialmente o Indirectamente
Residuos	A	Si
Polución local (ruido/vibraciones)	A	No
Transporte	A	No
Impactos durante el uso y fin de vida	A	No
Integración de factores medioambientales en la cadena de valor	A	Parcialmente o Indirectamente
Derechos humanos fundamentales	S	Si
Derechos laborales fundamentales	S	No
No-Discriminación y diversidad	S	Si
Trabajo forzado y trabajo infantil	S	No
Información a los clientes	S	No
Relaciones responsables con los clientes	S	No
Relaciones sustentables con los proveedores	S	Si
Integración de factores sociales en la cadena de valor	S	Parcialmente o Indirectamente
Desarrollo social y económico local	S	No
Impacto de los productos/servicios en la sociedad	S	No
Contribuciones filantrópicas	S	Si
Diálogo social	S	No

CRITERIO DE ANÁLISIS	ASG	ABORDADO EN LA NGC 386
Participación de los empleados	S	No
Gestión de las reestructuraciones	S	No
Desarrollo de carrera	S	Si
Sistemas de remuneración	S	Si
Salud y seguridad	S	Si
Horarios de trabajo	S	No
Seguridad de los productos	S o G	No
Prevención de la corrupción	G	Si
Prevención de las practicas anticompetitivas	G	Si
Prácticas responsables de lobbying	G	No
Composición y funcionamiento del Directorio	G	No
Auditoría y controles internos	G	No
Accionistas	G	No
Remuneración de los altos ejecutivos	G	No

Comentarios Particulares

ESTA SECCIÓN PRESENTA:

- El Numeral comentado.

- El texto propuesto por CMF.

- El texto propuesto por Vigeo Eiris y GovernArt.
Se destaca en color azul e Italic la sección del
texto modificada.

- Argumento que sustenta el cambio de texto
propuesto por Vigeo Eiris y GovernArt, o que
sustenta mantener el texto propuesto por CMF.

A.2 Principios de Bonos Sostenibles

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

De acuerdo con la ICMA y sus Principios de Bonos Verdes y Principios de Bonos Sociales, la emisión de este tipo de títulos solo se diferencia de otras emisiones (bonos convencionales), en que el destino de su colocación es, en parte o en su totalidad, para financiar proyectos nuevos y/o existentes que generen impactos positivos ambientales o sociales. La adhesión a esos principios exige la divulgación de información, tanto al ofertar los valores como de manera continua de manera tal que quede de manifiesto el cumplimiento de cuatro “componentes principales”:

1. Que los recursos son destinados a proyectos que generen claros beneficios medioambientales o sociales, lo cual debe ser evaluado y, en la medida de lo posible, cuantificado por parte del emisor.
2. Que, durante el proceso de evaluación y selección de proyectos, el emisor comunique claramente al inversionista: i) sus objetivos medioambientales y/o sociales sustentables; ii) el proceso por el cual determina cómo el proyecto calza con alguna categoría de proyectos verdes elegibles, y iii) los criterios de elegibilidad relacionados (proceso para identificar y gestionar riesgos ambientales y sociales potencialmente asociados al proyecto).
3. Que el emisor gestione los recursos apropiadamente, segregándolos de los demás recursos con los que cuenta o por otro medio que le permita corroborar interna y formalmente sus operaciones de crédito e inversión para proyectos verdes.

4. Que el emisor cuente con un informe anual, de fácil acceso, en el cual actualice la información sobre el uso de los fondos obtenidos por la emisión, hasta la asignación total de los recursos, y que incluya una descripción breve de los proyectos y las cantidades asignadas, así como su impacto esperado.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGO EIRIS:

De acuerdo con la ICMA y sus Principios de Bonos Verdes y Principios de Bonos Sociales³, la emisión de este tipo de títulos solo se diferencia de otras emisiones (bonos convencionales), en que el destino de su colocación es *exclusivamente* para financiar *o refinar, en parte o en su totalidad*, proyectos nuevos y/o existentes que generen impactos positivos ambientales o sociales⁴. La adhesión a esos principios exige la divulgación de información, tanto al ofertar los valores como de manera continua de manera tal que quede de manifiesto el cumplimiento de cuatro “componentes principales”:

1. Que los recursos son destinados a proyectos que generen claros beneficios medioambientales o sociales, lo cual debe ser evaluado y, en la medida de lo posible, cuantificado por parte del emisor.
2. Que, durante el proceso de evaluación y selección de proyectos, el emisor comunique claramente al inversionista: i) *sus objetivos de sostenibilidad medioambiental y/o social*; ii) el proceso por el cual determina cómo el proyecto calza con alguna categoría de proyectos *sostenibles* elegibles⁵, y iii) los criterios de elegibilidad relacionados (*incluyendo el proceso*

³ Emitidos en 2014 y actualizados por última vez en 2018.

⁴ Los principios de ICMA consideran una tercera categoría, bonos sostenibles, que corresponden a una combinación de las dos categorías anteriores. Además, resaltan la advertencia de no confundir estos últimos con otros bonos relacionados con temas de sostenibilidad, entre los que se mencionan los bonos ODS.

⁵ Los principios proponen una lista no exhaustiva de 10 categorías de proyectos verdes y 6 de proyectos sociales elegibles (además de 8 poblaciones objetivo para los proyectos sociales).

Numeral comentado: A.2 Principios de Bonos Sostenibles

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cabe destacar que la emisión de bonos sostenibles no es ajena a la realidad local, el Mercado de Bonos Verdes y Sociales de la Bolsa de Santiago, desde 2018 a septiembre 2019, registra 9 colocaciones por un total de USD 584 millones, así también empresas chilenas han colocado ese tipo de bonos en el extranjero, por ejemplo, el 2017 CMPC colocó en el mercado estadounidense 500 millones de dólares, destinados a silvicultura sustentable, gestión sustentable de agua, preservación de biodiversidad y restauración de bosques de alto valor de conservación, prevención y control de contaminantes, y eficiencia energética. Finalmente, se destaca la emisión de bonos soberanos que califican como verdes en el Marco de Bonos Verdes del gobierno de Chile.

ARGUMENTO:

- Actualizar los datos correspondientes a las emisiones de bonos sostenibles locales al cierre del año 2019.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Cabe destacar que la emisión de bonos sostenibles no es ajena a la realidad local, el Mercado de Bonos Verdes y Sociales de la Bolsa de Santiago, desde 2018 a *diciembre* 2019, registra 10 colocaciones por un total de USD 642 millones, así también empresas chilenas han colocado ese tipo de bonos en el extranjero, por ejemplo, el 2017 CMPC colocó en el mercado estadounidense 500 millones de dólares, destinados a silvicultura sustentable, gestión sustentable de agua, preservación de biodiversidad y restauración de bosques de alto valor de conservación, prevención y control de contaminantes, y eficiencia energética. Finalmente, se destaca la emisión de bonos soberanos que califican como verdes en el Marco de Bonos Verdes del gobierno de Chile.

Numeral comentado:

a) Reporte Económico

i. Combate a la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo

.....

TEXTO PROPUESTO POR CMF :

Se deberá informar si la entidad cuenta con un modelo de prevención de delitos implementado y certificado, la frecuencia con que se capacita al personal respecto de la existencia y uso de herramientas de detección y comunicación de operaciones sospechosas y los recursos que, de los ingresos totales, se destinaron a la contratación o diseño e implementación de ese tipo de herramientas, y a ese tipo de capacitaciones.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Deberá informar si cuenta con un modelo de prevención de delitos destinado al combate de la corrupción, y al lavado de activos y financiamiento del terrorismo implementado y certificado por alguna entidad inscrita en el Registro de Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos. Además, se deberá señalar la frecuencia con que se realiza esa revisión y certificación.

Deberá informar la frecuencia y recursos destinados a capacitar al personal (incluidas las personas contratadas por entidades filiales o subcontratadas pero que desempeñan funciones para la entidad), respecto de la existencia y uso de herramientas de detección y comunicación de operaciones sospechosas.

Deberá informar los recursos, expresados como proporción de los ingresos totales, que se destinaron a la contratación o diseño e implementación de ese tipo de herramientas, y a ese tipo de capacitaciones.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Deberá informar si cuenta con un modelo de prevención de delitos destinado al combate de la corrupción, y al lavado de activos y financiamiento del terrorismo implementado y certificado por alguna entidad inscrita en el Registro de Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos. Además, se deberá señalar la frecuencia con que se realiza *la revisión de dicho modelo y su certificación.*

Deberá informar si es que este modelo ha sido aprobado formalmente por el Directorio, y cuál es la función del personal responsable de este modelo, señalando los grados de distancia en jerarquía respecto del Gerente General de la organización. Deberá informar la cobertura⁶ del Modelo de Prevención de Delitos.

Deberá informar la frecuencia y recursos destinados a capacitar al personal (incluidas las personas contratadas por entidades filiales o subcontratadas pero que desempeñan funciones para la entidad), respecto de la existencia y uso de herramientas de detección y comunicación de operaciones sospechosas.

Deberá informar los recursos, expresados como proporción de los ingresos totales, que se destinaron a la contratación o diseño e implementación de ese tipo de herramientas, y a ese tipo de capacitaciones.

⁶ Cobertura: Activos de la organización y fuera de la organización que cumplen con el Modelo en cuestión

Numeral comentado:

a) Reporte Económico

ii. Competencia desleal

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos o externos destinados a prevenir y detectar: i) conductas por parte de sus gerentes y ejecutivos que puedan afectar la libre competencia, y ii) la existencia de incentivos salariales o comerciales que puedan generar espacios para la comisión de prácticas que afecten la libre competencia. Además, se deberá indicar el número de sanciones a que se haya visto expuesta como consecuencia de prácticas contrarias a la libre competencia, tales como colusión, prácticas monopólicas y competencia desleal.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos o externos destinados a prevenir y detectar: i) conductas por parte de sus gerentes y ejecutivos que puedan afectar la libre competencia, tales como colusión, prácticas monopólicas y otras consideradas como competencia desleal; y ii) la existencia de incentivos salariales o comerciales que puedan generar espacios para la comisión de prácticas que afecten la libre competencia. Además, se deberá indicar el número de sanciones a que se haya visto expuesta la entidad como consecuencia de prácticas contrarias a la libre competencia.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos o externos destinados a prevenir y detectar: i) conductas por parte de sus gerentes y ejecutivos que puedan afectar la libre competencia, tales como colusión, prácticas monopólicas y otras consideradas como competencia desleal; y ii) la existencia de incentivos salariales o comerciales que puedan generar espacios para la comisión de prácticas que afecten la libre competencia. Además, se deberá indicar el número *tanto* de sanciones *como de*

formulaciones de cargos (aunque estos aún no hayan sido sancionados) a que se haya visto expuesta la entidad como consecuencia de prácticas contrarias a la libre competencia.

Deberá informar si es que estas políticas y procedimientos internos o externos han sido aprobados formalmente por el Directorio, y cuál es la función del personal responsable de estas políticas y procedimientos, señalando los grados de distancia en jerarquía respecto del Gerente General de la organización. Deberá informar la cobertura⁷ de estas políticas y procedimientos.

ARGUMENTO:

- Especificar si las políticas y procedimientos señalados han sido aprobado por el Directorio, para asegurar que sea una herramienta validada desde la instancia superior de Gobierno Corporativo de la organización.
- Es relevante comunicar si las políticas y procedimientos existentes son aplicados a la totalidad de la organización (matriz y filiales si hubiese), a los grupos y personas externos a la organización cuya actividad conlleva riesgos de prácticas anti competitivas (clientes, proveedores, representantes comerciales externos, etc), y a todos los estamentos con sus respectivos colaboradores. Los principales riesgos de prácticas anti competitivas no son necesariamente dentro de la organización, sino que muchas veces en entidades contratadas para representar a la organización y donde la organización tiene menos control por naturaleza.
- Se recomienda divulgar también las formulaciones de cargos (aunque estos aún no hayan sido sancionados), lo cual incrementará la transparencia respecto a la percepción del mercado/clientes en relación al actuar de la organización.

⁷ Cobertura: Activos de la organización y fuera de la organización que cumplen con el Modelo en cuestión

Numeral comentado:

a) Reporte Económico

iii. Pago a proveedores

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas que promuevan plazos de pago oportuno a proveedores. Además, se deberá indicar:

- a. Plazos máximos de pago: respecto de las facturas pagadas durante el año, el número de aquellas que, de acuerdo con lo definido al momento de su emisión, serían pagadas en rangos de hasta 30 días, entre 31 y 60 días, más de 60 días calendario, o sin plazo definido, contado desde la fecha de emisión de la factura.
- b. Plazos de pago efectivos: el número de facturas pagadas durante el año a proveedores, en plazo hasta 30 días, entre 31 y 60 días, y más de 60 días calendario, desde la fecha de emisión de la factura, junto con el monto total de los pagos efectuados y el número de distintos proveedores al que corresponden esas facturas.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá señalar qué políticas y procedimientos tiene implementados la entidad, cuyo objeto es conocer y evaluar para fines propios, la calidad del gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos de sus proveedores. Además, se deberá señalar qué políticas y procedimientos tiene implementados la entidad, cuyo objeto es conocer y evaluar para fines propios las políticas de sus proveedores hayan adoptado en materias ESG. Para ello, se deberá mencionar qué tipo de criterios se emplean, como, por ejemplo, el uso de fuentes renovables de energía, materiales reciclados o que fuere una organización diversa o inclusiva con alguna minoría social.

A3.1. Plazos máximos de pago

Se deberá reportar la meta que la entidad se haya establecido en términos de plazo máximo de pago a proveedores, expresada en número de días calendario contado desde la fecha de recepción de las mercaderías o prestación del servicio. Si la entidad no hubiere establecido una meta de plazo máximo de pago, deberá indicar “Sin plazo definido”.

Tabla:

Plazo máximo de pago definido
Fecha(s) de implementación

A3.2. Plazos de pago efectivos

Se deberá señalar, en rangos de hasta 30 días, entre 31 y 60 días, y más de 60 días calendario, desde la fecha de emisión de la factura:

- N° Facturas comprometidas a pago: la cantidad de facturas pagadas durante el año que, de acuerdo con lo definido al momento de su emisión, serían pagadas en los rangos ya señalados. En el caso que no se hubiere definido un plazo explícitamente, se entenderá a ser reportadas en el rango
- N° Facturas pagadas: el número de facturas pagadas durante el año a proveedores por cada uno de los rangos ya señalados.
- Monto Total (millones de pesos): la suma del valor de las facturas pagadas durante el año por cada uno de los rangos ya señalados.
- Monto Total intereses por mora en pago de facturas (millones de pesos): la suma del valor de los intereses que se pagaron o deberán pagar por mora o simple retardo por las facturas emitidas durante el período reportado.

- N° de Proveedores: la cantidad de distintos proveedores al que corresponden las facturas pagadas durante el año en cada uno de los rangos ya señalados.

Tabla:

Rango de periodo de pago (días calendario)
N° Facturas comprometidas a pago
N° Facturas pagadas
Monto Total (MM\$)
Monto total Intereses por mora en pago de facturas
N° de Proveedores

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas que promuevan plazos de pago oportuno a proveedores. Además, se deberá indicar:

- Plazos máximos de pago: respecto de las facturas pagadas durante el año, el número de aquellas que, de acuerdo con lo definido al momento de su emisión, serían pagadas en rangos de hasta 30 días, entre 31 y 60 días, más de 60 días calendario, o sin plazo definido, contado desde la fecha de emisión de la factura.
- Plazos de pago efectivos: el número de facturas pagadas durante el año a proveedores, en plazo hasta 30 días, entre 31 y 60 días, y más de 60 días calendario, desde la fecha de emisión de la factura, junto con el monto total de los pagos efectuados y el número de distintos proveedores al que corresponden esas facturas.

A3.1. Plazos máximos de pago

Se deberá reportar la meta que la entidad se haya establecido en términos de plazo máximo de pago a proveedores, expresada en número de días calendario contado desde la fecha de recepción de las mercaderías o prestación del servicio. Si

la entidad no hubiere establecido una meta de plazo máximo de pago, deberá indicar “Sin plazo definido”. *Si esta meta ha sido establecida para periodos previos, se deberá reportar el indicador de cumplimiento de la meta señalada para el periodo de reporte.*

Deberá informar los recursos, expresados como proporción de los ingresos totales, que se destinaron a la contratación o diseño e implementación de ese tipo de herramientas, y a ese tipo de capacitaciones.

Tabla:

Plazo máximo de pago definido
Fecha(s) de implementación

A3.2. Plazos de pago efectivos

Se deberá señalar, en rangos de hasta 30 días, entre 31 y 60 días, y más de 60 días calendario, desde la fecha de emisión de la factura:

- N° Facturas comprometidas a pago: la cantidad *y el porcentaje respectivo* de facturas pagadas durante el año que, de acuerdo con lo definido al momento de su emisión, serían pagadas en los rangos ya señalados. En el caso que no se hubiere definido un plazo explícitamente, se entenderá a ser reportadas en el rango “menor a 30 días”.
- N° Facturas pagadas: el número y el porcentaje respectivo de facturas pagadas durante el año a proveedores por cada uno de los rangos ya señalados.
- Monto Total (millones de pesos): la suma del valor y el porcentaje respectivo de las facturas pagadas durante el año por cada uno de los rangos ya señalados.

Numeral comentado:

a) Reporte Económico

iv. Evaluación de proveedores

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas y procedimientos destinados a analizar el gobierno corporativo, gestión de riesgos y las políticas de sus proveedores en materias ESG, y las metas e indicadores que midan el número de proveedores que hubieren sido analizados durante el año teniendo en consideración criterios de impacto ambiental o social que la entidad hubiere definido.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Deberá referirse a todos los proveedores analizados durante el año, ya sea que fueren analizados para decidir sobre el inicio de una relación contractual o comercial, o bien a consecuencia de procesos de revisión de aquellos con los cuales ya cuenta con una relación de ese tipo.

La meta deberá referirse al número de proveedores que se hubiere definido que serían analizados con los criterios de impacto social y medioambiental de la entidad durante el año.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar si la entidad cuenta con políticas y procedimientos destinados a analizar el gobierno corporativo, gestión de riesgos y las políticas de sus proveedores en materias ES, y

las metas e indicadores que midan el número de proveedores que hubieren sido analizados durante el año teniendo en consideración criterios de impacto ambiental o social que la entidad hubiere definido. *Deberá señalarse la periodicidad con la cual se lleva a cabo este proceso de análisis y la entidad especializada que lo realiza.*

Deberá referirse a todos los proveedores analizados durante el año, ya sea que fueren analizados para decidir sobre el inicio de una relación contractual o comercial, o bien a consecuencia de procesos de revisión de aquellos con los cuales ya cuenta con una relación de ese tipo.

La meta deberá referirse al número *y porcentaje respectivo* de proveedores que se hubiere definido que serían analizados con los criterios de impacto social y medioambiental de la entidad durante el año.

Señalar si existe cláusula contractual con un porcentaje o con la totalidad de los proveedores, respecto de la inclusión y gestión de factores ambientales y/o sociales en sus operaciones, ya sean o no relacionadas con el servicio ofrecido a la organización. Señalar si existe alguna sanción (por ejemplo por término de contrato) por una mala gestión ambiental y/o social de los mismo, y un acompañamiento específico (sean capacitaciones, incentivos financieros, apoyo a definición y seguimiento de plan de acción de mejora, etc), a los proveedores que necesiten mejorar sus prácticas.

ARGUMENTO:

- Divulgar los porcentajes y no solamente el número para los casos señalados anteriormente, de forma de facilitar la comprensión del lector.
- Divulgar la periodicidad con la cual se realizan las evaluaciones a proveedores respecto de factores ambientales y sociales, y la entidad que los realiza, con el objetivo de asegurar que sea un proceso serio, regular, experto e independiente.
- Divulgar si existe cláusula en contratos a proveedores respecto de estas materias y planes de acompañamiento a ellos. Para ser efectivo, el proceso de evaluación de proveedores debe tener objetivos claros, de mejora de las prácticas ASG en toda la cadena de valor. Según la capacidad de influencia de la organización sobre sus proveedores, la organización debe acompañar a sus proveedores en mejorar estas prácticas, para que se beneficien todas las organizaciones de dichas mejoras.

Numeral comentado:

b) Reporte Ambiental

i. Materiales, insumos y residuos

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de, o reciclar, materiales e insumos, y la disminución de la generación de residuos, tanto propios como de terceros, como resultado de la operación, producción y entrega de los productos o servicios. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. El porcentaje del total de materiales e insumos utilizados durante el año que provinieren de fuentes renovables.
- b. El porcentaje del total de residuos que generó la entidad que fueren reciclables.
- c. El porcentaje del total de recursos del ingreso anual total de la entidad, que se destinó a la inversión en programas, propios o de terceros, cuyo objeto principal fuere el reciclaje o la reutilización.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

B1. Materiales, insumos y residuos

Se deberá señalar qué políticas ha adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de, o reciclar y reutilizar, materiales e insumos, y la disminución de la generación de residuos, tanto propios como de terceros (clientes o proveedores, entre otros), como resultado de la operación, producción y entrega de los productos o servicios. Además, se deberán indicar las metas e indicadores que la entidad se hubiere establecido para el cumplimiento de esas políticas. A lo menos se deberá señalar la existencia de metas respecto al uso de materiales e insumos provenientes de fuentes renovables o reutilizable, y el porcentaje

que representan los residuos reciclables de los residuos generados por la entidad. A su vez, se deberá señalar, como proporción de los ingresos totales de la entidad, los recursos monetarios que fueron destinados a inversión en tecnología o mejoras de procesos que contribuyeran a la reducción de residuos o a la reutilización de los mismos.

Tabla.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de, o reciclar, materiales e insumos, y la disminución de la generación de residuos, tanto propios como de terceros, como resultado de la operación, producción y entrega de los productos o servicios. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. El porcentaje del total de materiales e insumos utilizados durante el año que provinieren de fuentes renovables, *e incluir el desglose de cada material.*
- b. El porcentaje del total de residuos que generó la entidad que fueren reciclables; *el porcentaje del total de residuos que generó la entidad que fueron debidamente reciclados; y la vía o medio mediante el cual se realizó esta gestión.*
- c. El porcentaje del total de recursos del ingreso anual total de la entidad, que se destinó a la inversión en programas, propios o de terceros, cuyo objeto principal fuere el reciclaje o la reutilización.

Numeral comentado:
b) Reporte Ambiental
ii. Energía

TEXTO PROPUESTO POR CMF :

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de energía, o incentivar el empleo de energías renovables, en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. El porcentaje del total de combustibles utilizados que proviniere de fuentes renovables.
- b. El porcentaje del total de consumo de energía eléctrica que proviniere de fuentes renovables.
- c. La producción de energía de fuentes renovables.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

B2. Políticas e indicadores de consumo y generación energético

Se deberá señalar las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de energía, o incentivar el empleo de energías renovables, en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros (clientes o proveedores, entre otros). Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea la entidad para medir el cumplimiento de tales políticas, y si esas mediciones tienen en consideración principios o estándares internacionalmente aceptados, tales como Carbon Footprint Standard y Global Water Footprint Standard.

A lo menos se deberá indicar:

- a. El porcentaje del total de combustibles utilizados que proviniere de fuentes renovables.
- b. El porcentaje del total de consumo de energía eléctrica que proviniere de fuentes renovables.
- c. La producción de energía de fuentes renovables.

Si la entidad empleara combustibles para la generación de energía, esto deberá ser reportado solo como consumo de combustible.

Tabla.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de energía, o incentivar el empleo de energías renovables, en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. El porcentaje del total de combustibles utilizados que proviniere de fuentes renovables.
- b. El porcentaje del total de consumo de energía eléctrica que proviniere de fuentes renovables.
- c. La producción de energía de fuentes renovables.

Numeral comentado:

b) Reporte Ambiental

iii. Agua

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de agua en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. La huella hídrica, es decir, el volumen total de agua utilizada.
- b. Los vertidos de agua que la entidad hubiere realizado.
- c. Si la entidad tuviere derechos de aprovechamiento de aguas, el caudal total de aguas (l/s) sujetas a pago por no utilización de éstas, junto con el monto de la patente a beneficio fiscal que la entidad hubiera pagado en el año, de conformidad con las disposiciones del Título X del Código de Aguas.

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

B3.1. Consumo y vertido de agua

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir el uso de agua en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros (clientes o proveedores, entre otros).

Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea la entidad para medir el cumplimiento de tales políticas, y si esas mediciones tienen en consideración principios o estándares internacionalmente aceptados, tales como aquellos propuestos por la Water Footprint Network.

A lo menos, se deberá indicar:

- a. La huella hídrica, es decir, el volumen total de agua utilizada.
- b. Los vertidos de agua que la entidad hubiere realizado.

B3.2. Derechos de aprovechamientos de agua

En el caso que la entidad no cuente con derechos de aprovechamiento de agua deberá informar “N.A.”.

Tabla.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir *la contaminación del agua*, el uso de agua en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

- a. La huella hídrica, es decir, el volumen total de agua utilizada *normalizado por un indicador operacional o de producción relevante y su meta respectiva*.
- b. Los vertidos de agua que la entidad hubiere realizado *y su meta respectiva*.
- c. Si la entidad tuviere derechos de aprovechamiento de aguas, el caudal total de aguas (l/s) sujetas a pago por no utilización de éstas, junto con el monto de la patente a beneficio fiscal que la entidad hubiera pagado en el año, de conformidad con las disposiciones del Título X del Código de Aguas. *Señalar meta respectiva*.

Respecto de estas políticas, se deberá señalar si estas han sido o no aprobadas por el Directorio de la organización, e identificar el personal responsable de monitorear su cumplimiento, señalando los grados de jerarquía de distancia entre esta función y el Gerente General de la entidad. Deberá divulgar la cobertura⁹ de estas políticas en la organización.

B3.1. Consumo y vertido de agua

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir la contaminación del agua, el uso de agua en la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros (clientes o proveedores, entre otros).

Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea la entidad para medir el cumplimiento de tales políticas, y si esas mediciones tienen en consideración principios o estándares internacionalmente aceptados, tales como aquellos propuestos por la Water Footprint Network.

A lo menos, se deberá indicar:

- a. La huella hídrica, es decir, el volumen total de agua utilizada, *normalizado por un indicador operacional o de producción relevante y su meta respectiva.*
- b. Los vertidos de agua que la entidad hubiere realizado y su meta respectiva.

B3.2. Derechos de aprovechamientos de agua

En el caso que la entidad no cuente con derechos de aprovechamiento de agua deberá informar "N.A."

Tabla.

ARGUMENTO:

- Especificar las metas para cada indicador señalado.
- Especificar si las políticas señaladas han sido aprobadas por el Directorio, para asegurar que sea una herramienta validada desde la instancia superior de Gobierno Corporativo de la organización.
- Es relevante comunicar si las políticas y procedimientos existentes son aplicados a la totalidad de la organización (matriz y filiales si hubiese). Esto permite identificar y entender el alcance y la profundidad (compromiso) de la política en la gestión del consumo y vertido de agua.
- CMF propone reportar el indicador, relevante, sobre "vertidos de agua". Este indicador corresponde a una política de reducción de la contaminación del agua, no del consumo. Por lo tanto, para asegurar consistencia entre lo que se pide en política, meta, e indicadores, se propone especificar en la solicitud de política y meta el tema de la contaminación.
- La huella hídrica es un indicador de eficiencia de consumo, por lo tanto, debería proveerse normalizado por algún indicador operacional relevante según la industria.

⁹ Cobertura: Activos de la organización que cumplen con el Modelo en cuestión

Numeral comentado:

**b) Reporte Medioambiental
v. Emisiones**

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir la emisión de gases de efecto invernadero como consecuencia de la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros. Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, deberá informar la huella de carbono de la entidad.

Además, deberá señalar las metas e indicadores que emplea para ese efecto. En particular, se deberá informar:

a. La huella de carbono de la entidad, *es decir, el volumen total de emisiones de todos los gases de efecto invernadero expresados en toneladas de “CO2 equivalente”, normalizado por un indicador operacional o de producción relevante. Este indicador se debe reportar sobre los tres alcances:*

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar sobre las políticas que haya adoptado la entidad con el objeto de reducir la emisión de gases de efecto invernadero como consecuencia de la operación, producción y entrega de los productos o servicios, tanto propio como de terceros.

- *Emisiones directas (Alcance 1): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que provienen de fuentes que son propiedad o son controladas por la empresa, como, por ejemplo, consumo de combustibles fósiles en fuentes fijas y/o móviles, fugas no intencionadas de los equipos de climatización, etc.*
- *Emisiones indirectas por consumo y distribución de energía (Alcance 2): corresponden a las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de electricidad y/o vapor generados por terceros.*
- *Otras emisiones indirectas (Alcance 3): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que no son de propiedad ni están controladas por la empresa, como, por ejemplo, transporte de los funcionarios, viajes aéreos o terrestres por motivos de trabajo, transporte de insumos, y generación y transporte de residuos, entre otros.*

Respecto de estas políticas, se deberá señalar si estas han sido o no aprobadas por el Directorio de la organización, e identificar el personal responsable de monitorear su cumplimiento, señalando los grados de jerarquía de distancia entre esta función y el Gerente General de la entidad. Deberá divulgar la cobertura¹¹ de estas políticas en la organización.

¹¹ Cobertura: Activos de la organización que cumplen con el Modelo en cuestión

Numeral comentado:

b) Reporte Medioambiental

vi. Cumplimiento ambiental

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar el número de sanciones que se hubieren cursado a la entidad durante el año como consecuencia de incumplimiento a alguna normativa medioambiental.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar el número de sanciones que se hubieren cursado a la entidad *y el número de formulaciones de cargos (aunque estos aún no hayan sido sancionados)*, durante el año como consecuencia de incumplimiento a alguna normativa medioambiental, *así como los distintos costos asociados a estas sanciones (multas pecuniarias, pérdidas en operación, etc)*, y *las medidas correctivas implementadas por la empresa para prevenir futuras sanciones similares*.

ARGUMENTO:

- Los inversionistas buscan información para evaluar la gestión de riesgos de la empresa. Para ello, es relevante poder evaluar el impacto económico de la falta de cumplimiento ambiental. Y también es relevante poder intentar evaluar la futura recurrencia de estas faltas de cumplimiento, para poder diferenciar entre una empresa que aplica un proceso de mejora continua, generando aprendizajes de sus crisis, y una empresa que no da luces de ello.

Numeral comentado:

c) Reporte Social

i. Permiso postnatal

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar las políticas de permiso postnatal e informar el número de trabajadores y trabajadoras que hubiere hecho uso de esos permisos, junto con el promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año, por categoría de funciones.

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar las políticas de permiso postnatal, *incluyendo la política de remuneración asociada a la toma de estos permisos en complemento de lo cubierto por las entidades de salud correspondientes*, e informar el número de trabajadores y trabajadoras que hubiere hecho uso de esos permisos, junto con el promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año, por categoría de funciones *y por género*.

ARGUMENTO:

- Un aspecto relevante para avanzar hacia mayor equidad entre hombres y mujeres en el balance maternidad / carrera profesional, es mitigar la pérdida de sueldo que puede significar el tomar un permiso postnatal, en particular para las mujeres. Existe la práctica por parte de varias empresas chilenas de compensar esta diferencia entre el tope legal de indemnización del postnatal y el sueldo de la mujer, por lo que es relevante valorarlo aquí.
- Si bien se puede entender en la formulación propuesta que se busca reporte diferenciado por género, se propone reforzarlo cuando se establece el indicador de reporte.

Numeral comentado:

C3. Capacitación

C3.1. Inversión en capacitación

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

La meta deberá estar referida al monto en millones de pesos.

Política						
Fecha de implementación						
Meta 20xx (MM\$)						
Inversión	Monto MM\$			% sobre los ingresos		
	20xx	20xx-1	20xx-2	20xx	20xx-1	20xx-2
Capacitación de empleados						

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

<i>Materias de capacitación</i>						
Meta 20xx (MM\$)						
Inversión	Monto MM\$			% sobre importe total de salarios brutos		
	20xx	20xx-1	20xx-2	20xx	20xx-1	20xx-2
Capacitación de empleados						

ARGUMENTO:

- No todas las capacitaciones están enmarcadas dentro de una política de la organización, por lo que no es necesario solicitar tal información.
- El monto en capacitaciones versus los ingresos dará por resultado -en la mayoría de los casos- un número muy bajo y de difícil interpretación, lo que podría crear rechazo por parte de las empresas. Adicionalmente, parece adecuado relacionar los gastos en capacitación con los salarios brutos del conjunto de empleados de la organización y no con los ingresos totales de la organización.

Numeral comentado:

C3. Capacitación

C3.2. Promedio de horas de capacitación

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo	Género Femenino	Género Masculino	Total
Directores Titulares			
Directores Suplentes			
Alta Gerencia			
Gerencia			
Profesionales			
Técnicos			
Administrativos			
Auxiliares			

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGO EIRIS:

Cargo	Género Femenino	Género Masculino	<i>Promedio</i>
Directores Titulares			
Directores Suplentes			
Alta Gerencia			
Profesionales			
Técnicos			
Administrativos			
Auxiliares			
<i>Promedio</i>			

ARGUMENTO:

- Más que el total de los promedios de horas de capacitación por categorías profesionales, es interesante tener acceso al promedio general por categoría. La información relativa al promedio de horas de capacitación por género es una información valiosa, que no se podría obtener haciendo un promedio de las diferentes categorías profesionales por género, puesto que el número de personas por categorías profesionales es diferente.

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.1. Política en materia de diversidad

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar si cuenta con políticas que tuvieren por objeto la inclusión de determinados grupos de personas, señalando explícitamente cuál es o son esos grupos, por ejemplo, personas de pueblos originarios. La meta deberá estar

referida a la relación entre el número de personas del grupo cuya inclusión la entidad quiere fomentar, sobre el total de personas de la empresa o estamento respectivo. Se deberá incorporar tantas tablas como metas se hayan establecido.

Política			
Fecha de implementación			
Meta 20xx (n°/total entidad o estamento)			
Indicadores	20xx	20xx-1	20xx-2
Ratio Grupo n/Total entidad (estamento)			

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá informar si cuenta con políticas que *tuviesen* por objeto la inclusión de determinados grupos de personas, señalando explícitamente cuál es o son esos grupos, por ejemplo, personas de pueblos originarios. La meta deberá estar referida a la relación entre el número de personas del grupo cuya inclusión la entidad quiere fomentar, sobre el total de personas de la empresa o estamento respectivo. Se deberá incorporar tantas tablas como metas se hayan establecido.

Respecto de estas políticas, se deberá señalar si estas han sido o no aprobadas por el Directorio de la organización, e identificar el personal responsable de monitorear su cumplimiento, señalando los grados de jerarquía de distancia entre esta función y el Gerente General de la entidad. Deberá divulgar la cobertura¹³ de estas políticas en la organización.

Política			
Fecha de implementación			
Meta 20xx (n°/total entidad o estamento)			
Indicadores	20xx	20xx-1	20xx-2
Ratio Grupo n/Total entidad (estamento)			

En caso de estamento, especificar qué estamento y la(s) razón(es) por la(s) cual(es) se eligió tal criterio.

¹³ Cobertura: Activos de la organización que cumplen con el Modelo en cuestión

ARGUMENTO:

- Es importante entender las razones por las cuales la entidad decidió comparar la cifra solicitada con un cierto estamento, y no con el total de los empleados.
- Especificar si las políticas señaladas han sido aprobadas por el Directorio, para asegurar que sea una herramienta validada desde la instancia superior de Gobierno Corporativo de la organización.

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.2. Número de Personas por Género

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo	Género Femenino	Género Masculino	Total
Directores Titulares			
Directores Suplentes			
Alta Gerencia			
Gerencia			
Profesionales			
Técnicos			
Administrativos			
Auxiliares			

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Cargo	Género Femenino	Género Masculino	Total	% sobre el total
Directores Titulares				
Directores Suplentes				
Alta Gerencia				
Profesionales				
Técnicos				
Administrativos				
Auxiliares				
<i>Total</i>				
<i>%</i>			<i>N/A</i>	<i>N/A</i>

ARGUMENTO:

- El % de empleados de cada género por categoría profesional es un dato relevante, como también lo es el porcentaje de empleados de cada género.

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.3. Número de Personas por Nacionalidad

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo	Chile	Extranjera		
		Nacionalidad 1	Nacionalidad 2	Nacionalidad 3
Directores Titulares				
Género Femenino				
Género Masculino				
Directores Suplentes				
Género Femenino				
Género Masculino				
Alta Gerencia				
Género Femenino				
Género Masculino				
Gerencia				
Género Femenino				
Género Masculino				
Profesionales				
Género Femenino				
Género Masculino				
Técnicos				
Género Femenino				
Género Masculino				
Administrativos				
Género Femenino				
Género Masculino				
Auxiliares				
Género Femenino				
Género Masculino				

Donde Nacionalidad (1,2,3) corresponderá al País, distinto de Chile, para aquellas personas de nacionalidad extranjera. Se deberá incorporar la cantidad de columnas necesarias para identificar adecuadamente, cada una de las distintas nacionalidades que corresponden a personas que trabajan en la entidad.

**TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y
VIGEO EIRIS:**

Cargo	Chile	Extranjera					
		Nacionalidad 1	N° de personas	Nacionalidad 2	N° de personas	Nacionalidad 3	N° de personas
Directores Titulares							
Género Femenino							
Género Masculino							
Directores Suplentes							
Género Femenino							
Género Masculino							
Alta Gerencia							
Género Femenino							
Género Masculino							
Profesionales							
Género Femenino							
Género Masculino							
Técnicos							
Género Femenino							
Género Masculino							
Administrativos							
Género Femenino							
Género Masculino							
Auxiliares							
Género Femenino							
Género Masculino							

Donde Nacionalidad (1,2,3) corresponderá al País, distinto de Chile, para aquellas personas de nacionalidad extranjera. Se deberá incorporar la cantidad de columnas necesarias para identificar adecuadamente, cada una de las distintas nacionalidades que corresponden a personas que trabajan en la entidad. *Para cada una de las categorías profesionales, indicar con una nota a pie de tabla, cuál es la nacionalidad 1, 2, 3 y más. Se solicita indicar también el número de nacionalidades presentes en la organización.*

ARGUMENTO:

- *No en todas las categorías profesionales se repetirán necesariamente las mismas nacionalidades.*

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.4. Número de personas por rango de edad

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo por edad	Menos de 30	Entre 30 y 40	Entre 41 y 50	Entre 51 y 60	Entre 61 y 70	Más de 70
Directores Titulares						
Género Femenino						
Género Masculino						
Directores Suplentes						
Género Femenino						
Género Masculino						
Alta Gerencia						
Género Femenino						
Género Masculino						
Gerencia						
Género Femenino						
Género Masculino						
Profesionales						
Género Femenino						
Género Masculino						
Técnicos						
Género Femenino						
Género Masculino						
Administrativos						
Género Femenino						
Género Masculino						
Auxiliares						
Género Femenino						
Género Masculino						

**TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y
VIGEO EIRIS:**

<i>N° de personas por edad</i>	Menos de 30 años	Entre 30 y 40 años	Entre 41 y 50 años	Entre 51 y 60 años	Entre 61 y 70 años	Más de 71 años
Directores Titulares						
Género Femenino						
Género Masculino						
Directores Suplentes						
Género Femenino						
Género Masculino						
Alta Gerencia						
Género Femenino						
Género Masculino						
Profesionales						
Género Femenino						
Género Masculino						
Técnicos						
Género Femenino						
Género Masculino						
Administrativos						
Género Femenino						
Género Masculino						
Auxiliares						
Género Femenino						
Género Masculino						
<i>Total</i>						
<i>% del total</i>						

ARGUMENTO:

- La información adicional solicitada enriquece la comprensión de la tabla.

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.5. Número de personas por antigüedad

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo por antigüedad	Menos de 3 años	Entre 3 y 6	Más de 6 y menos de 9	Entre 9 y 12	Más de 12 años
Directores Titulares					
Género Femenino					
Género Masculino					
Directores Suplentes					
Género Femenino					
Género Masculino					
Alta Gerencia					
Género Femenino					
Género Masculino					
Gerencia					
Género Femenino					
Género Masculino					
Profesionales					
Género Femenino					
Género Masculino					
Técnicos					
Género Femenino					
Género Masculino					
Administrativos					
Género Femenino					
Género Masculino					
Auxiliares					
Género Femenino					
Género Masculino					

**TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y
VIGEO EIRIS:**

<i>N° de personas por antigüedad</i>	Menos de 3 años	Entre 3 y 6 años	Más de 6 y menos de 9 años	Entre 9 y 12 años	Más de 12 años
Directores Titulares					
Género Femenino					
Género Masculino					
Directores Suplentes					
Género Femenino					
Género Masculino					
Alta Gerencia					
Género Femenino					
Género Masculino					
Profesionales					
Género Femenino					
Género Masculino					
Técnicos					
Género Femenino					
Género Masculino					
Administrativos					
Género Femenino					
Género Masculino					
Auxiliares					
Género Femenino					
Género Masculino					
<i>Total</i>					
<i>% del total</i>					

ARGUMENTO:

- La información adicional solicitada enriquece la comprensión de la tabla.

Numeral comentado:

C4. Diversidad

C4.6. Número de Personas en situación de discapacidad

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Cargo	Personas en situación de discapacidad	
	Género Femenino	Género Masculino
Directores Titulares		
Directores Suplentes		
Alta Gerencia		
Gerencia		
Profesionales		
Técnicos		
Administrativos		
Auxiliares		

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Cargo	Personas en situación de discapacidad		Total	% del total
	Género Femenino	Género Masculino		
Directores Titulares				
Directores Suplentes				
Alta Gerencia				
Profesionales				
Técnicos				
Administrativos				
Auxiliares				
<i>Total</i>				
<i>% del total</i>				

ARGUMENTO:

- La información adicional solicitada enriquece la comprensión de la tabla.

Numeral comentado:

C5. Brecha Salarial

C5.1. Brecha Salarial por Género

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

El objetivo es informar las diferencias existentes entre las remuneraciones percibidas por personas de género masculino y femenino que ejercen un rol equivalente en la organización, medido como el porcentaje que el salario bruto de las mujeres representa respecto del salario bruto de los hombres.

Para esos efectos, se deberá considerar:

- El salario bruto deberá incluir todas las asignaciones fijas y variables que compongan el salario bruto de los trabajadores y trabajadoras, esto es, salario base, leyes sociales, asignaciones de transporte y alimentación, bonificaciones, horas extra, comisiones u otros. Para ello, deberá ser mensualizado todo aquel componente del salario que se asigne con una periodicidad distinta.
- Se informará “N.A” en aquellos casos que una categoría de funciones de la entidad sólo cuenta con personas del mismo género, o bien, no cuenta con personas que se clasifiquen en esa categoría de funciones.
- Se informará 100% sólo en aquellos casos que la media o mediana de salario, según corresponda, es igual para personas de género femenino y masculino.
- En ningún caso podrá ser reportada una brecha de 0%. Se deberá calcular el salario bruto por hora, es decir, el salario bruto mensual dividido por la cantidad de horas mensuales trabajadas de cada persona.

(1) Salario bruto por hora:

$$\text{Salario bruto por hora } i = \frac{\text{Salario bruto mensual } i}{\text{Total de horas mensuales de trabajo } i}$$

Donde *i* corresponde a cada trabajadora o trabajador de la entidad y el total de horas mensuales de trabajo corresponde a las horas habituales de acuerdo con el vínculo laboral que se tenga con la persona, excluyendo horas extra.

En cálculo de media

Deberá dividir el valor promedio de salario bruto de las personas de género femenino por el promedio del salario bruto por hora de personas de género masculino, para la misma categoría de funciones.

Para dichos efectos se estará a los siguientes cálculos:

(2) Media de salario bruto por hora de las mujeres: Donde se refiere a las trabajadoras de género femenino y el número de mujeres trabajadoras se refiere a aquellas consideradas en la suma de salarios brutos por hora.

(3) Media de salario bruto por hora de los hombres: Donde se refiere a los trabajadores de género masculino y el número de hombres trabajadores se refiere a aquellos considerados en la suma de salarios brutos por hora.

(4) Media de brecha salarial:

Corresponde a la razón, expresada en porcentaje, entre la media de salario bruto por hora de las mujeres y la media de salario bruto por hora de los hombres.

En calculo mediana

La entidad deberá dividir el valor central de los datos ordenados del salario bruto por hora de las personas de género femenino por el valor central de los datos ordenados del salario bruto por hora de las personas de género masculino, para la misma categoría de funciones. Para esos efectos se ordenarán los valores de salario bruto por hora de menor a mayor. Si éstos corresponden a un número impar de datos, la mediana será el valor del salario bruto que se encuentre al centro de los registros. Si la cantidad de datos es un número par, la mediana será la media entre los dos salarios brutos por hora que se encuentren al centro de los registros.

Para dichos efectos se estará a los siguientes cálculos:

(5) Mediana del salario bruto por hora valor del salario bruto por hora que se encuentra en la posición central de los datos ordenados de salarios brutos por hora de personas de género femenino.

(6) Mediana del salario bruto por hora valor del salario bruto por hora que se encuentra en

la posición central de los datos ordenados de salarios brutos por hora de personas de género masculino.

(7) Mediana de la brecha salarial

La información requerida se informará de acuerdo con el siguiente formato. Se deberá informar si cuenta con una política que tuviera como objetivo reducir la brecha salarial por género.

Política		
Fecha de implementación		
Meta 20xx (MM\$)		
Cargo	Media de Brecha Salarial (%)	Mediana de Brecha Salarial (%)
Directores Titulares		
Directores Suplentes		
Alta Gerencia		
Gerencia		
Profesionales		
Técnicos		
Administrativos		
Auxiliares		

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Política		
Fecha de implementación		
Meta 20xx (%)		
Cargo	Media de Brecha Salarial	Mediana de Brecha Salarial
Directores Titulares		
Directores Suplentes		
Alta Gerencia		
Profesionales		
Técnicos		
Administrativos		
Auxiliares		
% del total		
<i>Promedio</i>		

ARGUMENTO:

- La información adicional solicitada enriquece la comprensión de la tabla.

Numeral comentado:

C5. Brecha Salarial

C5.2. Diferencia Salarial por Categoría de Funciones

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

El objetivo es informar las diferencias existentes entre las remuneraciones percibidas por personas que ejercen funciones distintas en la entidad. Por ejemplo, al reportar 15 en la categoría Gerencia se entenderá que, en promedio, las personas que ejercen dicho rol cuentan con un salario 15 veces mayor al correspondiente a la categoría de funciones con el menor salario bruto dentro de la entidad.

Para esos efectos, se deberá considerar:

- El salario bruto deberá incluir todas las asignaciones fijas y variables que compongan el salario bruto de los trabajadores y trabajadoras, esto es, salario base, leyes sociales, asignaciones de transporte y alimentación, bonificaciones, horas extra, comisiones u otros. Para ello, deberá ser mensualizado todo aquel componente del salario que se asigne con una periodicidad distinta.
- Se informará “N.A” en aquellos casos que la entidad no cuente con personas que se clasifiquen en esa categoría de funciones.
- Se informará 1 en el campo correspondiente a la categoría de funciones de más bajo monto de salario bruto promedio. En ningún caso podrá ser reportado valores menores a 1.

Se deberá calcular el salario bruto por hora, es decir, el salario bruto mensual dividido por la cantidad de horas mensuales trabajadas de cada persona. (8) Salario bruto por hora:

$$\text{Salario bruto por hora } i = \frac{\text{Salario bruto mensual } i}{\text{Total de horas mensuales de trabajo } i}$$

Donde *i* corresponde a cada trabajadora o trabajador de la entidad y el total de horas mensuales de trabajo corresponde a las horas habituales de acuerdo con el vínculo laboral que se tenga con la persona, excluyendo horas extra.

(9) Media de salario bruto por hora: Donde el número de trabajadores y trabajadoras se refiere a los considerados en la suma de salarios brutos por hora.

(10) Diferencia salarial por categoría de funciones: Corresponde a la razón, expresada en un número con 2 decimales, entre la media de salario bruto de la categoría de funciones correspondiente y la media de salario bruto por hora de la categoría con menor salario bruto por hora. Donde *i* se refiere a cada una de las categorías de funciones. La información requerida se informará de acuerdo con el siguiente formato. Se deberá informar si cuenta con una política que tuviera como objetivo reducir la diferencia salarial.

Política	
Fecha de implementación	
Cargo	Diferencia Salarial
Directores Titulares	
Directores Suplentes	
Alta Gerencia	
Gerencia	
Profesionales	
Técnicos	
Administrativos	
Auxiliares	

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

- No se proponen cambios

Numeral comentado:
C6. Beneficios Laborales

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Estos beneficios se deberán referir a asignaciones que no forman parte del salario bruto de las personas, es decir, que la entidad, por su cuenta, entrega a sus trabajadores y trabajadoras, por ejemplo, el costo de seguros de salud o de vida que sean de cargo del empleador. Al referirse a la política se deberá señalar específicamente qué tipo de beneficios laborales son entregados por la entidad

a sus trabajadores y trabajadoras. En lo pertinente se estará a las definiciones a las que se refiere el C5 anterior, lo cual implica que deberá ser mensualizado todo aquel monto de beneficio que se asigne con una periodicidad distinta, y posteriormente dividido por el total de horas mensuales de trabajo que le corresponde a cada trabajador o trabajadora de la entidad de acuerdo con el vínculo laboral que se tenga con la persona, excluyendo horas extra.

Política				
Fecha de implementación				
Cargo	% de beneficios sobre el salario bruto por hora			
	Género Femenino		Género Masculino	
	Tiempo completo	Tiempo Parcial	Tiempo completo	Tiempo Parcial
Directores Titulares				
Directores Suplentes				
Alta Gerencia				
Gerencia				
Profesionales				
Técnicos				
Administrativos				
Auxiliares				

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

- No se proponen cambios

Numeral comentado:

C7. Programas Sociales

C7.1. Inversión en programas sociales

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá informar la inversión en programas que la sociedad desarrolle, participe o colabore que tengan por objeto i) la erradicación de la pobreza o integración social; ii) educación de personas externas a la entidad; o iii) salud y nutrición, por ejemplo,

planes de salud preventiva, enfermedades de transmisión sexual, uso indebido de estupefacientes, o uso excesivo de alcohol o tabaco. La meta deberá estar referida al monto total de inversión en esos programas, en millones de pesos.

Política						
Fecha de implementación						
Meta 20xx (MM\$)						
Programa	Monto MM\$			% sobre los ingresos		
	20xx	20xx-1	20xx-2	20xx	20xx-1	20xx-2
Erradicación de la pobreza e integración						
Educación para terceros externos a la organización						
Salud y nutrición						
Total						

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

- No se proponen cambios; sin embargo, se sugiere que CMF haga explícitos los argumentos que permitan entender por qué se eligieron específicamente estas temáticas dentro del marco de las inversiones sociales y no otras.

Numeral comentado:

C7. Programas Sociales

C7.2. Tiempo destinado a actividades sociales

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá señalar la cantidad de horas promedio al año de la jornada laboral que las personas pertenecientes a los distintos estamentos de la empresa destinan a actividades de esparcimiento o deportivas y a actividades de carácter solidario. Considerando que, para efectos del reporte, una misma actividad no puede ser clasificada en más de una categoría, siendo necesario determinar la más adecuada en función del principal objetivo de ella. Donde el cálculo de horas vendrá dado por: Donde corresponde a cada trabajador o trabajadora del estamento respectivo y a la actividad, sea esta de capacitación, esparcimiento

o deporte, de carácter solidario. El total de horas de la jornada laboral corresponderá al total de horas mensuales de trabajo, de acuerdo con el vínculo laboral que se tenga con la persona, excluyendo horas extra, por la cantidad de meses que la persona se hubiere desempeñado en la entidad, para todas las personas de cada categoría de funciones.

Se deberá informar N.A. sólo en aquellos casos que la entidad no cuente con personas clasificadas en alguno de los roles que están establecidos en la normativa y sólo se informará “0” en ausencia de horas con los fines descritos en la normativa.

Cargo	Esparcimiento o deportivas	Actividades de Carácter Solidario
Directores Titulares		
Directores Suplentes		
Alta Gerencia		
Gerencia		
Profesionales		
Técnicos		
Administrativos		
Auxiliares		

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá señalar la cantidad de horas promedio al año de la jornada laboral, que las personas pertenecientes a los distintos estamentos de la empresa destinan a actividades de esparcimiento y/o deportivas y/o a actividades de carácter solidario. Considerando que, para efectos del reporte, una misma actividad no puede ser clasificada en más de una categoría, siendo necesario determinar la más adecuada en función del principal objetivo de ella. El cálculo de horas vendrá dado por:

Donde corresponde a cada trabajador o trabajadora del estamento respectivo y a la actividad, sea esta de esparcimiento o deporte, y/o de carácter solidario. El total de horas de la jornada laboral corresponderá al total de horas mensuales de trabajo, de acuerdo con el vínculo laboral que se tenga con la persona, excluyendo horas extra, por la cantidad de meses que la persona se hubiere desempeñado en la entidad, para todas las personas de cada categoría de funciones.

Se deberá informar N.A. sólo en aquellos casos que la entidad no cuente con personas clasificadas en alguno de los roles que están establecidos en la normativa y sólo se informará “0” en ausencia de horas con los fines descritos en la normativa.

Cargo	Tipo de Actividades		Total
	De esparcimiento o deportivas	De Carácter solidario	
Directores Titulares			
Directores Suplentes			
Alta Gerencia			
Gerencia			
Profesionales			
Técnicos			
Administrativos			
Auxiliares			
<i>Total</i>			
<i>% del número total de horas trabajadas</i>			

ARGUMENTO:

- La información adicional solicitada enriquece la comprensión de la tabla.

Numeral comentado:
C8. Cumplimiento Social:

TEXTO PROPUESTO POR CMF:

Se deberá indicar si la entidad ha sido sancionada, criminal o administrativamente, con carácter pecuniario o no, por un órgano nacional o extranjero competente en materia de derechos de protección al consumidor, de leyes sociales o

laborales, de protección o inclusión de minorías o género, o de pueblos originarios. Para ese efecto, se deberá indicar el número de sanciones cursadas para el año respectivo, junto al monto total que representan el conjunto de esas sanciones.

N° Sanciones	20xx		20xx-1		20xx-2	
	Monto	N°	Monto	N°	Monto	N°
Cumplimiento social						

TEXTO PROPUESTO POR GOVERNART Y VIGEO EIRIS:

Se deberá indicar si la entidad ha sido sancionada, criminal o administrativamente, con carácter pecuniario o no, *y si ha sido sujeto de formulaciones de cargos (aunque estos aún no hayan sido sancionados)*, por un órgano nacional o extranjero competente en materia de derechos de protección al consumidor, de leyes sociales o laborales, de protección o inclusión de minorías o género, o de pueblos originarios. Para ese efecto, se deberá indicar el número de sanciones *y de formulaciones de cargos* cursadas para el año respectivo, junto al monto total que representan el conjunto de esas sanciones.

ARGUMENTO:

- Se recomienda divulgar también las formulaciones de cargos (aunque estos aún no hayan sido sancionados), lo cual incrementará la transparencia respecto a la percepción del mercado/clientes en relación al actuar de la organización.